10

SERMON FVNEBRE

QVE EN LAS EXEQVIAS DEL SEñOR

D. ALONSO NAVARRO DEL CORRO

CANONIGO DE LA S. IGLESIA Metropolitana y Patriarchal de Sevilla

DIXO

EL M. R. P. M. SEBASTIAN GONZALEZ

DE LA COMPAñIA DE JESVS Rector del Noviciado de San Luis de dicha Ciudad.

LE SACA A LVZ Y DEDICA al Illmo. y Rmo. Sr. los señores Dean y Cabildo de la misma S. Iglesia.

SV SOBRINO EL LICENCIAdo D. Benito del Corro.

Con licencia: En Sevilla, por Juan Francisco de Blas, Impressor mayor.

✠

DEDICATORIA.

AL ILLVSTRISSIMO, Y REVERENdissimo señor, los señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla.

ILL.MO Y REV.MO SR.



LA MAS FIEL ESTAMPA de las heroycas virtudes, hijas de la resolucion prudente, quanto maravillosa, con que llegò à el termino de su carrera el señor D. ALONSO NAVARRO DEL CORRO, mi amado tio y señor, ofrezco à V. S. Illma, en las breves, y elegantes clausulas desta Oracion Funebre, q̃ con tanto acierto dixo el R. P. M. Sebastian Gonçalez, Rector del Noviciado de la Compañia de Jesvs, en la funeral pompa, con que V. S. Illma, manifestò su sentimiento

en la muerte de Capitular que tanto amaba. Por gloriosa se tendrà mi fortuna, si halla en V. S. Illma. leyendola, el agrado que mostrò al oirla: pues favoreciendo con su piadosa memoria en muerte, à quien con tantos favores honrò en vida; lograrà mi animo (para consuelo de tan gran perdida) el desempeño de mi obligacion, tributando por recompensa de los cariños de Padre que le debi, perpetuar vivas à la posteridad sus Virtudes, con el alma que les infunden tan eloquentes, y piadosos discursos; que illustrados con el amparo de V. S. Illma. los reservarà el olvido, de sus injurias: y mi reconocimiento vivirà rogando perpetuamente à N. Señor prospere, y dilate à V. S. Illma. en su mayor grandeza, &c.

ILLMo. Y REVMo. Sr.
B. L. M. de U. S. ILLMa.
Su mas obligado, y rendido Capellan.

Licenciado Don Benito del Corro.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. FRANCISCO de Azevedo, de la Compañia de Jesus: Examinador Synodal de este Arçobispado, y Provincial de la Provincia de Andaluzia, de la misma Compañia.

POr comission del señor Doct. D. Juan de Monroy, Governador del Arçobispado, he visto este docto, y eloquente, grave, y provechoso Sermon: y en èl no hallo cosa, que no sea merecedera de toda aprobacion, y alabança, y digna de su Autor, tan conocido y estimado en la Ciudad. Como se acertò en la eleccion de Predicador para fiarle el assumpto, acertò el Predicador à seguirle, y llenarle, con toda aquella satisfacion que corresponde, y es debida, à los meritos del Difunto: acreedor sin duda à la noticia de los distantes, y â la memoria de la posteridad, por su exemplar vida, por su gran literatura, por sus gloriosos trabajos, y empleos en el servicio de Dios. Juzgo pues por muy conveniente para la enseñança, y para la vtilidad, la impression que se pide, de este papel. San Luis Noviciado de la Compañia de Jesus de Sevilla. Agosto 2. de 1703.

Francisco de Azevedo.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Juan de Monroy Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por el Excelentissimo señor D. Manuel Arias, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo desta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, y su Presidente en el Real, y Supremo de Castilla mi señor, &c. Por la presente doy licencia, por lo q̃ toca à la jurisdiccion ordinaria Eclesiastica, para que se pueda imprimir, è imprima una Oracion Funebre, que en las Exequias del señor D. Alonso Navarro del Corro, Canonigo de dicha Santa Iglesia, dixo el M. R. P. M. Sebastian Gonçalez de la Compañia de Jesus, y Rector del Noviciado de S. Luis, de esta Ciudad, atento à no contenerse en ella cosa que lo impida, ni se oponga à nuestra Santa Fee Catholica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura, y Parecer, el R. P. Francisco de Azevedo, Provincial de la Compañia de Jesus, à quien cometi la vista, y examen de dicha Oracion Funebre, con tal que al principio de cada una que imprima, se ponga esta licencia, y dicha Censura, y Parecer. Dada en Sevilla à siete de Agosto de mil setecientos y tres años.

Doct. Don Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor.
Juan Francisco de Alvarado,
Notario Mayor.

APRO-

APROBACION DEL P. Fr. IVAN DE Bolaños, Lector Jubilado, Examinador Synodal, y Provincial del Orden de los Minimos de nuestro P. S. Francisco de Paula, en esta Provincia de Sevilla.

EN las funerales Exequias, que el Illustrissimo Cabildo de la Illustrissima Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, hizo al señor D. Alonso del Corro, Canonigo meritissimo de dicha S. Iglesia, eligiò para la Oracion Funebre, à el Rmo. P. M. Sebastian Gonçalez de la Compañia de Jesus, Rector actual de la Casa del Noviciado de S. Luis de dicha Ciudad. Y queriendo justissimamente darla à la luz de la Imprenta, para que à todos llegasse el resplandor de tanta luz, se ha hecho eleccion de mi insuficiencia para la Censura, ò aprobacion, siendo cierto, que esta mas se pide porque se vsa, que porque se necessita; porque vna Oracion, en que resplandece la elegancia de San Leon, la dulçura de San Bernardo, la profunda moralidad de San Gregorio; y la agudeza en discurrir de San Agustin, ni necessita de aprobacion, y ni puede tener que censurar. Fuera de que, aver el Illustrissimo Cabildo (à cuyas determinaciones estàn vinculados los aciertos) hecho eleccion de tanto sugeto: su nombre proprio, dexa tan bastantemente aprobada la obra, que no puede hallar que censurar la mas perspicaz malicia; de donde vengo à discurrir, que aver hecho eleccion de mi insuficiencia, no pudiendo ser para que la apruebe, porque su alto discurrir transciende mucho la esfera de mi capacidad, avrà sido para renovar en mi cariño el justo

senti-

ſentimiento de tanta perdida, porq̃ aunque en ſemejantes caſos deben ſer ſin intermiſsion los ſentimientos, la humana fragilidad parece que neceſsita de recuerdos ſemejantes, para hazer perpetuo el dolor, donde es tan juſto el motivo de llorar, en que he acompañado al Illuſtriſsimo Cabildo, con aquella ſinceridad de afecto con que ſiempre celebro ſus glorias, y ſiento ſus perdidas; ſiendo eſta muy grande en nueſtra eſtimacion: porque aunque le miro tan lleno de religion, de letras, y de virtud; ſi tanto ſugeto no le haze falta para ſu lucimiento, no puede dexar de echarſe menos para ſu adorno, porque à vna ineſtimable Joya, de precioſ s diamantes compueſta, aunque alguno le falte, y no por eſſo ſu valor ſe diſminuya, para ſu mayor eſplendor es preciſo ſe eche menos ſu falta. Si ya no es (permitaſeme dezirlo con ingenuidad) que el cometerme eſta aprobacion, ſeria, para que yo aprendieſſe à diſcurrir: porque verdaderamente en ella ſe hallan todas aquellas calidades, que cuidadoſamente aprehendidas à quien las acertare à imitar, pueden conſtituir vn perfectiſsimo Orador; y aſsi no ſolo juzgo, que es digna de darſe à la prenſa, ſino que es neceſſario que ſe haga, para que ſu Magiſterio ſirva à muchos de guia, para acertar el blanco de vn perfecto Orador Evangelico. Aſsi lo ſiento. En eſte Convento de la Victoria de Triana, en 12. dias del mes de Agoſto, de 1703. años.

Fr. Juan de Bolaños.

Li-

Licencia del Juez de Imprentas.

EL Licenciado D. Antonio Fernando Maria de Milan, del Consejo de su Mageſtad, y ſu Alcalde del Crimen en la Real Audiencia deſta Ciudad, Iuez Particular, y privativo ſuperintendente de las Imprentas, y librerias deſta Ciudad, y ſu partido.

Por lo que toca à mi comiſsion, doy licencia para que por vna vez ſe pueda imprimir vn Sermon, Oracion Funebre, que en las Exequias del ſeñor D. Alonſo Navarro del Corro, Canonigo de la S. Igleſia Cathedral deſta Ciudad, dixo el R. P. M. Sebaſtian Gonçalez de la Compañia de Iesvs, atento à no contener coſa alguna que ſe oponga à las Verdades de nueſtra S. Fee Catholica, y buenas coſtumbres. Sobre que por comiſsion mia, en doze de Agoſto paſſado deſte año, diò ſu Cenſura el R. P. Lector Iubilado Fray Iuan de Bolaños, del Orden de San Franciſco de Paula, la qual con eſta licencia ſe imprima al principio de cada Sermon, corrigiendoſe la dicha impreſsion con ſu Original. Dada en Sevilla, en onze de Septiembre de mil ſetecientos y tres años.

D. Antonio Fernando Maria de Milan.

Por ſu mandado.
Iuan Franciſco Carrera, Notario.



ASCENDE IN MONTEM ABARIM, ideſt, tranſituum, & vide terram Chanaan, quam ego tradam filijs Iſrael obtinendam, & morere... iungèris populis tuis, ſicut mortuus eſt Aaron frater tuus, & appoſitus populis tuis. Ex Deuteron. c. 32. ℣. 49. & 50.



Legòſe el termino de los dias de Moyſes, y el plazo ſeñalado, en que por diſpoſicion Divina avia de poner fin à ſu vida: Moyſes, digo, aquel grãde amigo de Dios, y ſiervo ſuyo, ſobre cuyos ombros recayò el peſo de ſu eſcogido pueblo, ſiendo el refugio en ſus aflicciones, y el arbitro, à quien fiaban el deſpacho en ſus dependencias, y cuydados. Y ſi miramos las circunſtancias del tiempo para eſta diſpoſicion, parece q̃ eran las mas oportunas, para que gozaſſe Moyſes el deſcanſo de ſus trabajos en el logro de vna quietud deſſeada, deſpues de muchos años de repetidas tareas, à que en obſequio de ſu pueblo, y de los Iſraelitas ſus hermanos, atendiò con aplicacion infatigable, y con-

tinuos desvelos por averſele aſsi encomendado. Y por lo que tocaba al pueblo, y à ſus hermanos los Iſraelitas, ſi bien ſe atiende, aun no avia concluìdo Moyſes con la dependencia, y encargo, que traìa entre manos, de ponerles en la pacifica poſſeſsion del termino, y quietud à que aſpiraban.

Pues, Señor, como aora? No es vueſtro eſſe pueblo, cuyos cuydados, y direccion por diſpoſicion vueſtra
Num. 11. 12. han recaìdo ſobre Moyſes? *Porta eos in ſinu tuo, ſicut portare ſolet nutrix infantulum, & defer eos in terram pro qua curavi Patribus eorum.* Mirad, que ſerà mucho ſu deſconſuelo en perdida tan grande: mucho le dareis que llorar, mucho que ſentir; pues no es para menos la
Exod. 32. orfandad, en q̃ han de quedar cō ſu falta. Sola la auſencia de quarenta dias, quando huvo de ſubir al monte para recebir la Ley, diò baſtantemente à conocer lo mucho que importaba ſu aſsiſtencia en eſſe pueblo, y la falta, que en el hàzia ſu preſencia; pues què ſerà, ſi le quitais de la viſta, para no bolverle à reſtituìr? No baſta el averles poco antes quitado à Aaron ſu hermano, y compañero, con quien ſe repartian ſus cuydados, ſino que tambien les quereis quitar à Moyſes? Ya no eſtrañarè ſea grande ſu ſentimiento, crecido ſu dolor con tal deſgracia: pues demàs de ſer en ſi perdida grande, cae ſobre el otro golpe de la muerte, aun todavia reciente, de Aaron, que los tiene baſtantemente laſtimados.

Fuera de que, razon parece por lo que mira à Moyſes, que le deis, Señor, el conſuelo de lograr el fruto de ſus trabajos, que ya tiene à la viſta, pues ſe halla à la entrada de la tierra de promiſsion, que es el fin por que haſta aora à afanado, y à què à aplicado ſus deſvelos:

aora

aora es,podemos dezir, quando entra en esperanças de recobrarse en lo que con el peso de tantos cuydados puede el animo averse divertido con sus empleos, que por temporales no dexan de poner al espiritu en desseos de verse libre para atender mas de lleno à su quietud. Assi parece lo pedia el orden, y serie de ocupaciones por donde aveis encaminado à Moyses. No sois vos mismo, Señor, el que estando Moyses muy ageno deste cargo, segun el rumbo que seguia, y à que se avia dedicado, le sacasteis de la ocupacion en que se hallaba, quitandole la Vara que empuñaba de sus manos: *Quid est quod tenes in manu tua? Virga. Proijce eam in terram: proiecit*: sacaisteisle, digo, para que mejorando de empleo, sirviesse de alivio à sus hermanos los Israelitas en orden à salir de los ahogos, en que se hallaban; y conseguir el buen despacho en la empressa à que aspiraban? Pues por què siendo el que à llevado todo el peso, le aveis de privar de ser participe en el descanso que tienen à la vista, y quietud pacifica, que les aguarda. *Exod. 4.*

Assi suele discurrir nuestra cortedad en sucessos semejantes; pero discurre assi, porque no alcança las ocultas Providencias de Dios en dirigir à sus escogidos à la eterna Bienaventurança. No se le ocultaban à Dios essos titulos, que puede alegar la cortedad de nuestro discurso. Y no obstante, determina, que muera Moyses? Pues sin duda bien le estava à Moyses morir en essas circunstancias: assi lo hemos de inferir de las palabras, que he tomado por tema; y supuesto que no alcançamos mas en la disposiciõ de la muerte, quanto al tiempo, contentemonos con venerar profundamente las ocultas Providencias de Dios, como de hecho las ve-

 nero

nero yo, y debemos todos venerar en la muerte, cuya memoria renovamos este dia.

Muriò el señor Don Alonso Navarro del Corro, dignissimo, y siempre benemerito Capitular de este Illustrissimo Cabildo: esso nos vocea el lugubre aparato, que se ofrece à la vista, si para el sentimiento, por renovarse la llaga que lastimò nuestro corazon con su perdida, no menos para el desengaño de los que aviendole conocido, comunicado, y tratado, no sin grave dolor, y sobresalto del corazon, vemos el estrago, que haze la fatal guadaña de la muerte en quien executa su golpe. Vn solo golpe fue, pero que dexò lastimados à muchos con el sentimiento: llorale el pobre, à quien alimentaba su caridad: siente su falta el desvalido, que en sus entrañas hallaba acogida: echale menos el que necessitado de consejo, encontraba en su direccion el acierto.

Pero à quien mas de lleno alcança, Señor, el golpe para el sentimienro, debo dezir sin rezelo de que se atribuya à exageracion, que ha sido V. S. por ser quien mas le ha perdido: assi lo publicã todos, siendo la exclamacion comun, al saber su peligro: *Grande hombre ha de perder el Cabildo de la Santa Iglesia, si muere el señor Don Alonso del Corro: gran Capitular ha perdido la Santa Iglesia*; dezian despues de saber su muerte: *Mucha falta ha de hazer*. Y si el sentimiento es à medida de la estimacion de lo q̃ se pierde: quanta aya sido la que de nuestro difunto hizo V. S. mas bien estarà impresso en los corazones de todos, que podrè yo explicar con mis palabras.

Correspondencia era esta debida de parte de V. S. para con el señor Don Alonso, en quien lograba vn

Capi-

Capitular singularmente amante de su Cabildo, sobre amante zeloso, sobre zeloso vigilante: partidas, que acreditò bastantemente cõ sus obras, coronãdo la de su amor con la vltima significacion de su voluntad en dexar por vnico Heredero de sus bienes todos para empleo del Culto Divino, y con ellos su corazon à su amantissimo Cabildo; de su zelo, y vigilancia son testigos las continuadas tareas de muchos años, pues fueron los mas que viuiò en esta Santa Iglesia, en que en obsequio suyo llevò sobre si el peso todo de cuydados, y dependencias, que à su grande comprehension fiò para el acierto, y buen despacho V. S. à que atendiò cõ tan infatigable aplicacion, cõ tan incansable desvelo, que bien à costa de sus commodidades, y aun de su salud, no perdonò trabajo alguno en orden à su mejor expedicion.

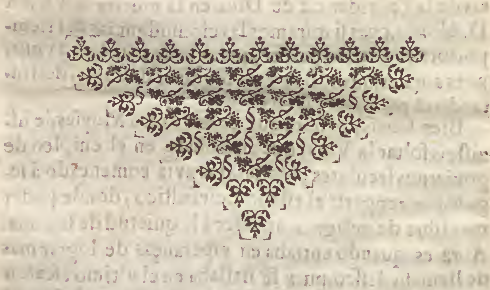
Y aqui es donde venero yo las disposiciones ocultas de la Providencia de Dios en la muerte del señor D. Alonso, pues si miramos las circunstancias del tiempo; aora es quando parece, que avia de comẽçar à viuir, pues aora es, quando avia de lograr el descanso, desfrutando el premio de sus trabajos.

Bien sabeis, Señor, que como à otro Moyses, le hizisteis soltar la Vara, que empuñaba en el empleo de goviernos seculares, rumbo, que avia començado à seguir, por acogerse al estado Eclesiastico, donde poder mas libre de peligros, atender à la quietud de su alma. Aora es, quando entraba en esperanças de lograr mas de lleno su desseo, pues se hallaba en el vltimo escalon para desembarazarse de cuydados con la conclusion de las dependencias, que à su zelo se avian encomendado. Justo, pues, parece, le concedais, Señor, este consuelo, y

no le negueis à los que le pierden, pues ha de ser grande el quebranto, y mucho mas por ser golpe, à que ha precedido otro no menos sensible, como precediò al de Moyses para con los Israelitas el de Aaron. Pero ya dixe, Señor, que esto es discurrir conforme à nuestra cortedad, que no alcança las ocultas Providencias de Dios en dirigir à sus escogidos à la eterna Bienaventurança. Eran estas las circunstancias, en que le convenia morir à nuestro Difunto, y quedar mejorado quanto al premio, commutando el de la tierra por el Cielo, para que se hallaba prevenido, como otro Moyses, cuyos passos para la muerte nos han de servir de guia, segun el tema que he propuesto. Para el acierto pidamos la Gracia.

Ave gratià plena.

***



ASCEN-

ASCENDE IN MONTEM ABARIM, idest, transituum, & vide terram Chanaan, quam ego tradam filijs Israel obtinendam, & morere ... iungeris populis tuis, sicut mortuus est Aaron frater tuus, & appositus populis suis. Ex Deuteron.c.32.℣.49.& 50.



Vriò finalmente Moyses(Ilust.Sr.) y muriò,porq́ asi lo mandò Dios: *Mortuus est Moyses servus Domini, iubẽte Domino.* No estraño su muerte,pues es tributo forçoso, que han de pagar los hombres todos,sin exceptuar alguno tan sin respeto à tiempo, edad, ni condicion, que igualmente extiende su jurisdiccion, y alcança su guadaña al chico que al grande, al pobre que al rico, al noble que al plebeyo. *Deuter.34.*

Pero,supuesta la veneraciõ,que debemos à las ocultas Providencias de Dios en la distribucion de ella: me dà que reparar el modo como se ha Dios para llegar à la execucion de la de Moyses; pues si bien no sucede alguna, sin intervencion de su voluntad: el advertir el texto,que en esta huvo expresso,y positivo mandato de Dios,es argumento, de que encierra sin duda especial misterio. Asi parece,y yo le tomo,para inferir,que entonces le cõvenia morir à Moyses,y mas siendo la prevencion para esta muerte ordenada por el mismo Dios,

que

que dirige sus passos para conducirle à ella. Sigamosslos pues.

Muriò Aaron su hermano, y compañero en sus cuydados: *Suavitèr, & quietè*, dize Lira; y añade este Au-
Lir. in c. 32 Deut. tor, que viendole Moyses morir con tanto sossiego, y quietud, no obstante el ser la muerte tan de temer, en-
Ibid. in c. 20. Num. trò en desseos de lograr semejante muerte: *Quod videns Moyses, desideravit talem modum mortis, & fuit illi*
Ab. in cap. 32. *concessus à Domino*. Lo mismo dize el Abulense: Muriò pacificamente, *in pace, vidente Moyse, ideò ipse deside*ra-
Deut. q. 6. *vit talem mortem*. Siguiòse à esto el darle Dios à enten-
Deuter. 31. 21. der, que presto moriria: *Propè sunt dies mortis tuæ*; con esto no apartaba su muerte de la memoria, repitiendola varias vezes con sus hermanos los Israelitas: *Ecce mo-*
Deut. 4. 22 *rior in hac humo, non transibo Iordanem. Non quod post*
Deuter. 31. 27. 29. *mortem meam. Quanto magis cum mortuus fuero.* De suerte, que desde que sucediò la muerte de Aaron su hermano, tan pacifica, entrò en consideracion de la suya propria, desseandola semejantemente: *Desideravit talem modum mortis*; en esta consideraciõ andaba; estos pensamientos rebolvia en su corazon, quando llegò el tiempo de su muerte, condescendiendo Dios con sus desseos: veamos como encamina sus passos para prevenirle à ella, pues yendo dirigidos por Dios, seràn como de su mano. Intimale, que busque el retiro, que suba al monte llamado Abarin: *Ascende in montem Aba-*
Chald. ap. Cornel. hic. *rim, idest transituum*; y segun la version Caldea: *Transeuntium*, monte de transito, ò de los que passan. Has subido Moyses? Si: *Ascendit*; pues *vide terram*; otra letra: *Contemplare*, contempla, y con atencion considera. Has visto, contemplado, y con atencion considerado lo que
Deuter. 34. en esse monte ha sido mostrado: *Ostendit ei omnem terrã?*

Si

Si Señor *vidisti eam*; pues ya no te queda que hazer,sino morir,*morere*, muere,pues,aora,que estas son las circunstancias mas oportunas, para lograr la muerte què desseas.

Pero,aunque monte de transito, ò de los que passan, *transituum,transeuntium*,no le passemos tan à la ligera, ni le miremos tan de passo,demosle otra buelta, que es mucha la alma,que encierra para nuestro assumpto,y en èl viene fundado todo mi discurso. *Ascende in montem Abarim*.Què monte es este? Oygamos primero à Lira, para inferirlo de sus palabras; hablando de Moyses en esta subida, dize: *Per Moysem significatur quilibet homo contemplativus Cœlestis Patriæ per terram Promissionis significatæ*;y moralizando este lugar mi Cornelio: *Ascendamus*, dize, *& nos cum Moyse sæpe in montem Abarim, & transitum nostrum ex hac vità in alteram speculemur, quæ ibi nos domus expectet, quis locus, qui cives, quod sæculum,quæ æternitas,discamusque mori, & transirè*. Es monte de la contemplacion,donde se sube para aprender à viuir, ensayandose à morir. Como? *Vide terram*, *contemplare*, con la consideracion atenta de la tierra,si la material,que vèn los ojos corporales *vide*,no menos la Celestial, que perciben los espirituales *contemplare*, por ella representada *Cœlestis Patriæ significatæ*;el termino desta miserable vida *transitum nostrum ex hac vita*,su brevedad,y poca duraciõ, *Abarim,transeuntium,mundus transit*,la felicidad dela que nos aguarda *in altera Cœlestis Patriæ*,su eterna duracion,*sæculum æternitas*; para que del cotejo destos dos extremos, tierra,Cielo,mundo,gloria, gustos temporales, eternidad, se conciba el desengaño en orden al desprecio de la vna,estimacion, y desseo de la otra. Has hecho con

Lir.in c.34. Deuter. in expos. mor.

Corn.à Lap. hic.

aten-

atencion el cotejo? Pues *morere*, acaba ya de morir, que hombre asi desengañado, no puede dexar de estar dispuesto para morir, de suerte, que su muerte sea transito à mejor vida *transitum ex hac vita in alteram* Asi sucediò, pues logrò Moyses por estos passos muerte de siervo de Dios, *mortuus est servus Domini*, Egesipo: *Quasi servulus bonus*; el Hebreo: *Placens Deo*; y desta suerte consiguiò lo que Dios le avia prometido, y que es como ilacion de lo que ha precedido: *iungèris populis tuis*; la interlineal *præcedentibus Sanctis*; y Lira *in Libro Sanctorum*, agregarse al numero de los Justos, que le precedieron, como su hermano Aaron, que era lo que Moyses avia desseado: *Sicut mortuus est frater tuus Aaron, & appositus populis suis*. Por estos passos llevò Dios à Moyses, à que lograsse vna muerte de Justo, y de siervo suyo: de suerte, que cotejado el premio, que le dàn muriendo en pago de sus trabajos, con el que tuviera viuiendo, logrando la possesion pacifica de la tierra de Promision, queda mejorado Moyses, quanto và de la tierra al Cielo, de lo temporal à lo eterno.

Egesip. l. 3. de excid. Hieros. c. 17

Ya, Señor, tengo descubierto el campo para el assumpto que he de seguir, que serà inferir, que la muerte del señor Don Alonso Navarro del Corro, fue en circunstancias, que nos asseguran, quanto cabe en la fee humana, aver sido muerte de Justo, de siervo de Dios, y amigo suyo; pues si lo fue la de Moyses por los passos por donde le llevò Dios à ella, y circunstancias, en que sucediò, essas mismas hallo aver concurrido en nuestro Difunto.

Poco mas de dos meses à, que comencè à tratar, y comunicar al señor Don Alonso, y si bien era grande el concepto, y estimacion, que avia hecho de su persona, coro-

conoci averme quedado corto, segun el fondo que descubri, quando de cerca le leguè à experimentar; bastame, pues, solo lo que en este corto tiempo observè para la propuesta hecha: *Mortuus est servus Domini, quasi servulus bonus, placens Deo.*

Bien sè, que se me ofrecia materia muy copiosa para discurrir el resto de su vida. Digalo la generosa resolucion, conque supo abandonar las conveniencias, que le buscaban en empleos seculares, arrojando de sus manos, como otro Moyses la Vara que empuñaba, como queda notado *proiecit*, con tanto mas desengaño, quanto mas conocimiento tenia con el manejo de muchos años de las cosas del mundo; con tanto mas merito, quanto mas era lo que dexaba de presente, y en esperanças bien fundadas de gloriosos ascensos en lo humano, correspondientes à sus creditos, que con sus relevantes prendas se avia grangeado, por acogerse al Estado Eclesiastico, sin mas interès (que ni le tenia de presente, ni aspiraba à èl, ni le esperaba) que el de servir à Dios libre de peligros, y cuydados humanos, en retiro, y quietud, que era lo que mas le tiraba, explayando las velas de su devocion en las alabanças Divinas, à que con tanta aplicacion se dedicò luego que se viò en la dignidad, que sus meritos le grangearon, que mientras las dependencias se lo permitieron, fue exactissimo en la puntual residencia, y assistencia à las Horas Canonicas, con tan singulares consuelos, que no pudiendo reprimirlos el corazon, los manifestaba exteriormente con las copiosas lagrimas de ternura que derramaba, à que à vezes acompañaban las palabras, como sucediò en cierta ocasion, en que llevado del fervor, prorumpiò en presencia de vn su compañero, y amigo

en

en altas vozes: *Esto si que es viuir, emplearse en las alabanças de Dios, para esto nos ha traydo Dios à su Iglesia, en este exercicio hemos de morir*; con tal espiritu, y ardor, que le infundia, en quien le escuchaba.

Pero que mucho, si para estos fervores echò las primeras lineas en aquella Escuela de Varones exẽplares que se alimentaron à la sombra de aquel siempre grande, digno de eterna memoria, y Venerable Prelado de esta Santa Iglesia el Ilustriss. Sr. Don Ambrosio Ignacio Spinola y Guzman, à quien reconocia por principal instrumento de Dios, para llamarle al estado que lograba, ò de su conversion, como dezia, y yo le oì, fixando los ojos con ternura desde la cama donde yazià enfermo, en vn Retrato suyo, que tenia à la vista, con quien se recreaba en su mayor peligro.

Ni eran agenas de nuestro intento la afabilidad de su trato, la amabilidad de su natural: prendas, que en Moyses sirvieron de recomendacion, y de que ay tantos testigos para con nuestro Difunto, quantos le comunicaron: la liberalidad con que siempre tenia abiertos los senos de su caridad para el remedio de pobres necessitados, siendo el principal empleo de sus rentas atesorar para el Cielo en frequentes, y considerables limosnas, haziendose cargo desta obligacion, en que le vi escrupulizar con menudencia, ahorrando à este fin de gastos, que aũque no agenos de su estado, solo traìan consigo la incommodidad del trato, que daba à su persona en el poco, ò ningun fausto que vsaba, efecto de vna verdadera humildad que professaba, y todos tenian observada.

Pero à nada desto atiende mi cuydado, que solo se contenta con el vltimo periodo de su vida, reducido à

los

los dos meses, poco mas, que le comuniquè: solo esto me basta para mi intento, que se reduce al cotejo con los passos de Moyses, pues todos los hallo practicados en estos pocos dias, segun las palabras, que he tomado: *Descende in montem, &c.* para inferir la semejança en la muerte: *Mortuus est servus Domini, quasi servulus bonus, placens Deo.*

Tuvieron principio los passos de Moyses para disponerse à morir, de la muerte de su hermano, y compañero Aaron, y de la muerte de otro hermano suyo, y compañero en la profession, tuvieron principio los passos para disponerse à morir del señor Don Alonso. Muriò, Señor, algunos meses ha el señor Don Mathias de los Reyes Valençuela, cuyas cenizas aun todavia calientes tienen fresca la herida, y aun sin enjugar las lagrimas del sentimiento, que à esta Santa Iglesia ocasionò su perdida. El estrecho lazo conque viuian vnidos en el afecto, y hermanados en los cuydados estos dos grandes Capitulares, no ay para què ponderarlo por su notoriedad. Viòle morir *suaviter, & quietè* con tal disposicion, qual correspondia à su exemplar vida, y qual aqui à su tiempo se ponderò, dexòle embidioso de semejante muerte: *Desideravit talem modum mortis*, y desseoso de lograr suerte como la suya, aquel *cecidit sors super Mathiam.* Aqui fue donde obrò Dios, anunciandole los pocos dias, que le quedaban de vida, la cercania de su muerte: *propè sunt dies mortis tuæ*; esto le persuadia mocion superior, que interiormente se lo pronosticaba: *No sè que es esto, que siento*, dezia repetidas vezes, hablando con sus amigos, *pues llego à persuadirme, que he de viuir poco, que presto he de morir.* Este fue el legado, Señor, que por despedida heredò nuestro Di-

Act. 1. 26.

funto

funto de ſu verdadero, y fiel amigo, y compañero: aſsi lo heredaſſen del ſeñor Don Alonſo todos los que profeſſaban ſu amiſtad, que ſin duda emprendiera el fuego en el corazon de muchos, ſino digo todos: pues no sè que huvieſſe alguno, que no ſe preciaſſe de amigo ſuyo.

En eſte penſamiento andaba, eſta conſideracion rebolvia en ſu corazon: à ella ſe ſiguiò el impulſo interior, que eficazmente le hablaba, è intimaba el retiro, la ſubida al monte Abarin con Moyſes: *Aſcende in montem Abarim*; *aſcendamus*, *& nos cum Moyſe in montem*. Como? O què monte? Ea, acabemos ya, el monte de la contemplacion en el retiro de vnos Exercicios Eſpirituales de ocho dias continuos, en que negandoſe à todo cuydado, dependencia, y comercio humano, en q̃ no tuvo poco que vencer para deſprenderſe de las dificultades que ocurrian, y le podian embarazar, ſe dedicò à la conſideracion atentá *vide terram*, *contemplare*, de la tierra, y del Cielo, *Cæleſtis Patriæ*; y peſando lo caduco y perecedero del mundo, ſus guſtos, y placeres: *Abarim tranſeuntium*, *mundus tranſit*, *& concupiſcentia eius*, con lo permanente y eterno de los bienes del Cielo, *ſæculum*, *æternitas*, ſaliò con el deſengaño que eſtas verdades ofrecen, à quien deſapaſionadamente las conſidera, y enſayado para morir, *diſcamuſque mori*, *& tranſire*; aſsi ſubiò al monte: *Aſcende in montem*; aſsi viò, y contemplò, *vide terram*, *contemplare*, pues no le quedò mas que hazer para morir, *morere*; muera, pues, que aora es la coyuntura mas oportuna para lograr el deſſeo de tener muerte ſemejante à la de ſu hermano, que le precediò: *ſicut mortuus eſt frater tuus*, y agregarſe à ſu compañia, *iungèris populis tuis*, *præcedentibus Sanctis*, *in libro Sanctorum*.

Y

Y aqui es donde con admiracion buelvo à venerar las ocultas Providencias de Dios en los passos, por donde disponia al señor Don Alonso para la muerte, atendiendo à los pocos dias, que le quedaban de vida, quando se hallò movido à esta santa disposicion, tanto mas digna de reparo, quanto menos vsada, no porque le faltasse el desseo, sino porque sus muchos cuydados, y dependencias no se lo permitian.

Veinte años, ò mas, segun me dezia, se avian passado despues de los vltimos Exercicios, y el q̃ en todo este tiempo no avia repetido esta devocion, aora, no obstante que avia su dificultad, rompe con todo, con tal resolucion, que aun se adelantò al tiempo, para que hablando conmigo en orden à prevenirme, los avia determinado: *Esto quiere resolucion*, me dixo, buscandome de proposito para este fin, *y supuesto, que ello ha de ser, vamos, y sea quanto antes, porque temo, que si lo dilato, se han de ofrecer cada dia nuevos embarazos, que me impidan este mi desseo.* Y es asi, Señor, q̃ bien se lo anunciaba su fiel corazon, pues à no aver logrado aquella coyuntura, y oportunidad, no huviera tenido otra para este retiro, segun lo que sobrevino, desde el dia, en que concluyò cõ los Exercicios, que fue el 31. de Março deste presente año. Executole en fin, y el fervor con que à ellos se aplicò, de que soy testigo, era bastante indicio, de que alli obraba Dios, disponiendole para la muerte, que ya se le acercaba. Concluyò con ellos, y por despedida me dixo: *Varios Exercicios he tenido, pero ningunos mas à satisfacion mia que estos, pues en ningunos otros me he hallado con igual quietud de mi alma, ni paz de mi corazon.* Y no hemos de hazer reparo, atribuyendolo à especial Providencia de Dios, que le encaminaba por

estos passos, como efectos de su predestinacion, al premio de sus escogidos siervos: *Servus Domini?*

Paul. ad Rom. 8. *Quos prædestinavit, hos & vocavit, & quos vocavit, hos & iustificavit, quos autem iustificavit, illos & glorificavit.* A los que Dios predestinò para su Gloria, dize el Apostol S. Pablo, los llamò; à su tiempo, dize mi Cornelio, *in tempore.* Para què? *Iustificavit*, para justificarlos. Y à què fin? *Glorificavit*, para guiarlos por estos passos al premio de su Gloria. Y en orden à conseguir este fin, añade el Apostol, contandose entre ellos: *Si Deus pro nobis, quis contra nos?* teniendo de nuestra parte à Dios, quien serà poderoso para impedirnos los passos, que à èl nos encaminan? *Ecce scutum inexpugnabile*, exclama aqui mi Cornelio, para vencer los impedimentos que se nos pueden oponer, ò ya de parte de los hombres *hominum*, ò de los demonios, *& dæmonum.* Cornel. hic.

Impedimentos huvo para la execucion destos passos, conque se previno nuestro Difunto, assi lo dezia èl mismo, y grandes; pero todos se vencieron. Por què? *Prædestinavit*, porque era de los predestinados. Quien lo dize? Los efectos: *Vocavit*; llamole Dios en su primera vocacion para el Estado Eclesiastico: y aora à la preparacion, ò execucion del medio los Exercicios, *in tempore*, si, que no le quedaba otro para poderlos tener antes de su muerte. Para què? *Iustificavit*, para justificarse mas, y mas: *Iustus iustificetur adhuc*, con actos de virtudes, à que se alentò, lagrimas de penitencia, con que se purificò. Y què se sigue? *Glorificavit*, trasladarse à la Gloria; esse es el passo que se sigue? pues *morere*, muera aora, que nunca en mejores circunstancias para esse dichoso transito, *transitum ex hac vita in alteram*, y para lograr la suerte de los Bienaventurados: *Iungeris populis tuis, præcedentibus Sanctis.*

Beatus vir, cuius est auxilium abs te, dize David, *ascensiones in corde suo disposuit in valle lacrimarũ*. Dichoso, y bienaventurado es aquel varon, à quien Dios favorece con sus auxilios, porque este movido dellos, formarà en su corazon vna subida en forma de gradas, compuesta de virtudes encadenadas vnas con otras, *ibunt de virtute in virtutem*. Y que subida es esta? De la que se haze à la cumbre de la contemplacion, dize mi Lorino, lo entiende S. Gregorio: *Ascensiones ad contemplationis altitudinem refert*; y esto, subiendo, añade el mismo Lorino: *Ad templum in monte positum in corde suo*, à vn monte, que se forma en el corazon. Como? *In valle lacrimarum*, excitando en èl afectos correspondientes à los que de suyo lleva este valle de lagrimas en los que passan por èl; asi explica del Hebreo estas palabras Genebrardo: *Transeuntes (Abarim transeuntium) per vallem miseriæ, qui in præsenti vita copiosis lacrimis peccata, & miserias suas diluunt, & pro Cœlestis Patriæ desiderio lugent*.. Llorando culpas para borrarlas, conociendo miserias humanas, apeteciendo los bienes de la Celestial Patria. Del que asi, pues, lo hiziere, dize David, que serà dichoso. Por què? Porque por estos passos se dispondrà para con la bendicion de Dios, *benedictionẽ dabit Legislator*, passar à verle *videbitur Deus Deorum in Sion*, y ser bienaventurado, *glorificavit*.

Psalm. 83.

Lorin. hic.

Geneb. hic.

Y no son estos los passos del señor D. Alonso? *Beatus vir, cuius est auxilium abs te*; auxilios eran aquellos recuerdos que sentia de su muerte cercana, à que no pudiendo sossegar, se siguiò la correspondencia en el *ascensiones in corde suo disposuit*, siguiendo el impulso, que le intimaba la subida al monte, *ad templum in monte positum in corde suo*; al templo, digo, de la contemplació

in Montem Abarim, excitando en su corazon afectos de lagrimas para borrar culpas, y desseos de la Patria Celestial à vista de las miserias humanas, mediante las consideraciones de vnos Exercicios de ocho dias encaminados à este fin. Y que se sigue? *Videbitur Deus Deorum in Sion*; pues *morere*, muera con la bendicion de Dios, *benedictionem dabit Legislator*, porque este es el camino, como dize David, de lograr la dicha de Bienaventurado: *Beatus vir.*

Y es la razon, porque por estos passos llegò à la dis-
Luc. 12. 43. posicion, que pide Christo, para que su venida, esto es
& Matth. la muerte, no le hallasse desprevenido: *Beatus ille servus,*
24. 47. *quem cum venerit Dominus eius, invenerit ita facientem:* Dichoso aquel siervo, à quien viniendo el Señor le hallare haziendo, ò obrando asi. Como? Como à dicho Christo, instruyendo à sus Apostoles en la disposicion con que deben estar, para que no les halle desprevenidos
Luc. ibid. ℣. la muerte: *Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes*
35. *in manibus vestris*: Dos cosas pide Christo; la primera, que estèn ceñidos, para que: *Ad iter peragendum ad Cælum*, dize mi Cornelio, con alusion al estilo de los Orientales, que para aver de caminar, alçando la ropa talar de que vsaban, se la ceñian para poderlo hazer mas desembarazados; y con esta disposicion daban à entender, que estaban de partida, ò de passo: es pues dezir: Consideraos Discipulos mios como passageros, y de partida en este mundo, y portaos como tales. La segunda: *Lucernæ ardentes*; que tengan encendidas las Antorchas, ò Lamparas: porque el que asi lo hiziere *sic facientem, beatus servus*, serà siervo dichoso: esto faltò à las Virgenes necias: *Lampades nostræ extinguuntur*, quando las prudentes se hallaban con la prevencion:

Or-

Ornaverunt lampades suas, y por esso cerrandose à aquellas las puertas: *Clausa est ianua*, se les diò à estas dichosa entrada: *Intraverunt cum eo ad nuptias*. *Matt. 25.*

Veamos aora, si lo hizo asi nuestro Difunto: *Sic facientem*, para poder inferir el *beatus servus*: en el *lumbi præcincti*; no ay para que detenernos, pues bien de passo se consideraba en la vida, quien tan cercana esperaba la muerte, como ya queda ponderado: *Breues sunt dies mortis tuæ*. Vamos al *Lucernæ ardentes*, y abranos camino David.

Concaluit cor meum intra me. Començò David à sentir caldeado su corazon con vn calor mas de lo ordinario, como que se iba disponiendo para recebir el fuego, emprendiendo en èl la llama: y què hizo David? *In meditatione mea* aplicarse à la meditacion; Qual? Ya lo dize mi Cardenal Belarmino: *Exinde meditari cœpit de miseria humana, de misericordia Dei, de ingratitudine hominum, & de abundantia charitatis Dei erga ingratos, & malos, & alia id genus multa*; de las miserias humanas, de la Misericordia Divina, de la ingratitud de los hombres para con Dios, y otras muchas consideraciones à este modo; Y qual fuè la resulta? *Exardescet ignis*: encenderse la luz, emprender la llama: Si, que este es el efecto de vna meditacion diligente, y consideracion atenta, añade el citado Belarmino: *Diligens enim, & attenta meditatio rerum cœlestium ordinaria via est ad accendendum ignem*: y què luz, que llama? *Lampades accensas, & lucernas ardentes*, dize mi Lorino sobre este lugar, *quas gestant parati servi expectantes Dominum suum à nuptijs redeuntem*. Son aquellas mismas luzes, que pide Christo en su Evangelio à sus siervos, para hallarlos prevenidos en su venida. *Psalm. 39.* *Belarm. hic.* *Ibid.* *Lorin. in hunc Psal.*

Y no lo hizo aſsi nueſtro Difunto? Ya lo hemos viſto. Sintiò caldeado ſu corazon: *Concaluit cor meum*, con el fervor, à que le movia ſuperior impulſo que ſentia, y no le dexaba ſoſſegar; y què hizo? *Exinde meditari cæpit de miſeria humana*, *&c.* Darſe à la meditacion atenta de las miſerias humanas, Cielo, tierra, ingratitud de culpas, y otras conſideraciones à eſte modo, que ſon las miſmas que eſtàn diſtribuydas por los dias de Exercicios, à que ſe retirò: y à eſto, que ſe ſigue? *Exardeſcet ignis*, encenderſe el fuego, arder la llama: aſsi le hallò el Señor quando vino; pues *Beatus ſervus*, tengaſe por ſiervo dichoſo, pues tal es por boca de Chriſto aquel à quien halla aſsi en ſu venida: *ſic facientem*.

Ni podia ſer menos ſegun las circunſtancias. Veamos. La ſentencia de Chriſto deſpues de intimada eſta preparacion, fue: *Et vos eſtote parati, quia qua hora non putatis, filius hominis veniet*: eſtad prevenidos, porque, quando menos penſeis, vendrà el fin de vueſtra vida. No ſucediò aſsi en nueſtro Difunto, pues llegò quando eſtava perſuadido, à que avia de llegar, quando penſaba, que ſe avia de morir: *Ecce morior: prope ſunt dies mortis tuæ*; y por eſſo debia ſuponerſe prevenido: *Lumbi præcincti, lucernæ ardentes*, à diſtincion de los que no pienſan. Dos ſuertes de perſonas diſtingue Chriſto en eſte Evangelio: vnos, que no ſaben, ni pienſan quando han de morir: *Qua hora non putatis*; otros, que ſaben, y pienſan; como el Padre de familias, que alli ſe propone: *Si ſciret Pater familias*: Noteſe aora la diferencia: que la prevencion de los que no ſaben, es dudoſa, y por eſſo exhorta à ella Chriſto: *Eſtote parati*: La de los que pienſan, ſe ſupone como cierta: *Si ſciret, vigilaret vtique*: Pues como nueſtro Difunto era de los que penſaban

que

que venia, y sabia que se moria, estando persuadido à ello, por esso *vigilaret vtique*, se debia suponer prevenido: pues dese por cierto el *Beatus servus*, pues se supone el *sic facientem*; para inferir el *mortuus est servus Domini.*

Tan persuadido, Señor, estava à que se moria: *Ecce morior*, que visitandole vno de sus muchos amigos en su enfermedad, con el buen desseo que le assistia de su salud, le començò à dar esperanças de su vida: *No me diga esso* respondiò afligido, *ni me lo quiera persuadir, que me sirve de pesadumbre, y desconsuelo.*

De aqui naciò aquella quietud, y sossiego de animo, junto con vn silencio, que puso en admiracion à los Medicos, que viendole por vna parte en tan gran peligro, observando al mismo tiempo la igualdad, y sossiego, con que oìa, y admitìa los medicamentos sin replica alguna, por molestos, y sensibles que fuessen, sin oirsele palabra alguna, de aquellas que suelen vsar los enfermos para su consuelo, hizieron el reparo, atribuyendolo à efecto de la enfermedad; pero mas era efecto de la persuasion en que estaba, de que se moria, sin aguardar la vida, y assi no cuydaba de ella, teniendose, ò tratandose ya por muerto, como sucediò à Moyses, de quien dize Philon Hebreo grande Historiador de su vida, que *vivens prophetavit de se ipso tamquam mortuo ante obitum narrans se mortuum, sepultumque.* *Lib. 3. de vita Moys.*

Allà en David observaron sus Magnates, que mientras durò la enfermedad del Infante que huvo en Betsabee, anduvo muy solicito, y cuydadoso de su vida, mostrando su cuydado, y sentimiento en el retiro con que se portaba, sin querer admitir consuelo: muriò enfin el Infante; y quando temieron, que se aumentasse el cuydado, y pena, sucediò muy al contrario, pues de-

xando

xando todo el cuydado, saliò de su retiro, y començò à tratar con los suyos con grande paz, y sossiego de animo, como si nada huviera sucedido de sentimiento. Hizieron el reparo, admirados del suceso: pues como, aora Señor, tanta paz, y serenidad, aviendo muerto el Infante; y antes tanto cuydado, aun estando todavia vivo?

Regum. 2. c. 12. Por esso mismo, responde David; porque entonces tenia alguna esperança de vida; pero cessò esta, aviendo muerto: *Dum adhuc viveret, dicebam: Quis scit si forte donet eum mihi Dominus; nunc autem, quia mortuus est, potero revocare eum amplius?* Que mucho cessasse en nuestro Difunto todo el cuydado, sino esperaba la vida, estando en su persuasion muerto: *Narrans se mortuum, sepultumque.*

En este estado, no era ya otro su cuydado, sino disponerse mas, y mas para morir con repetidos, y fervorosos actos de las virtudes proprias de aquel tiempo para aumentar meritos, sin dar oìdos à otras conversaciones, que le pudiessen divertir de este intento. Tratose cierta conversacion indiferente en su presencia, y queriendo, que se hiziesse capaz de ella el enfermo, bolviendo este à mi, que me hallaba à su cabezera, me dixo: *Vamos acà, hagamos vn acto de Contricion,* y levantando la mano para herirse el pecho, diziendo yo, y repitiendo el enfermo, le hizo con ternura, y lagrimas, diligencia que repetia frequentemente, y aun con que espirò, como denotaba la accion, de herirse los pechos, con que acabò su vida. Pidiòme à los principios de su peligro, que le leyesse vna devocion, que vsaba, y se reducia à vn ofrecimiento de las obras de todo el dia, añadiendo en esta ocasion las molestias, y penalidades de la enfermedad, y aviendole repetido, me dixo: *De*

aqui adelante, el modo de continuar esta devocion, y ofrecimiento ha de ser refiriendome à lo que contiene, repetir *lo dicho dicho*; assi lo hazia, y assi se lo acordaba yo muchas vezes con grande consuelo suyo, al oìr *lo dicho dicho*, que de su parte repetia, y quizàs repararian los circunstantes, que ignoraban el mysterio de esta repeticion.

Con estas tan Christianas diligencias llegò à vn estado tan pacifico de su conciencia, que preguntandole yo varias vezes, si tenia alguna cosa que le inquietasse, ò diesse cuydado alguno: *No*, respondia, *por la misericordia de Dios, antes me hallo con tan grande quietud, y paz interior, que temo no sea insensibilidad mia.* Esto Señor, en vn hombre de entendimiento, y razon, que esta no le faltò hasta el vltimo aliento de la vida, aviendo muy à tiempo hecho sus diligencias todas, no es claro argumento de vna disposicion segura para inferir vna muerte de justo, de siervo de Dios: *Servus Domini, quasi servulus bonus*, què ha sido todo mi intento?

Insensibilidad suya, temia que fuesse la quietud, y paz interior, que sentia en lance tan digno de temerse; y no era sino el testimonio de la buena conciencia, fundado en su buena disposicion: reparo que hago por vltimo para confirmacion de todo mi assumpto: y es, que su prevencion para morir, no fue efecto de la enfermedad, y peligro; sino diligencia con que previno el peligro, y la enfermedad; y và mucho de vna à otra prevencion para trance tan peligroso. De aqui naciò la diversidad de suertes entre las Virgenes prudentes, y necias. Llega el aviso, de que viene el Esposo *clamor factus est Ecce sponsus venit*: Dispiertan todas, pero las necias assustadas, las prudentes con gran sossiego; aquellas llenas de turbacion se alborotan: *Date nobis de oleo vestro,* Math. 25.

lam-

lampades nostræ extinguuntur: Estas con pacifica quietud le esperan; y por vltimo, la resulta de todo fue, que las prudentes *intraverunt cum eo ad nuptias*, hallaron entrada con el Esposo; y las necias quedaron excluydas, cerrandoseles las puertas: *Clausa est ianua, nescio vos.* Reparese, Señor, que las necias hizieron su diligencia en orden à prevenirse, para que se les diò algun tiempo, pues no llegò el Esposo à entrar tan de repente, que primero no viniesse el aviso: *Clamor factus est*, y tuviessen lugar de acudir à las otras à pedirles: *Date nobis*, y de salir à buscar lo que les faltaba: *Dum autem irent emere:* Es assi; pero adviertase tambien, que la prevencion fue efecto del peligro, esto es, aguardaron à prevenirse, quando llegò el aviso de que venia, y llamab a el Esposo, estando antes desprevenidas: *Non sumpserunt oleum secum*, pero en las prudentes precediò al aviso, y al peligro la prevencion: *Acceperunt oleum in vasis suis cum lampadibus*; y và mucho de hazer antes la prevencion, ò aguardarla para quãdo insta el peligro: Què peligro? El de la muerte, à que executa la enfermedad, que es el aviso: *Pulsat vero, cum iam per ægritudinis molestias esse mortem vicinam designat.*

S. *Greg. Pap Homil.* 13. *in Evang.*

Y de quales fue nuestro Difunto? Ya no lo hemos visto? El aviso, la enfermedad, el peligro fue à fines de Mayo de este presente año: la prevencion dos meses antes, pues fue à fines de Março del mismo, en que subiò al retiro de los Exercicios, *ascende in montem Abarim.* Que mucho, pues, logre tanta paz, y quietud al aviso de la venida del Señor: *Clamor factus est, ecce sponsus venit*, si tan de antemano con las Virgenes prudentes se ha prevenido: *Acceperunt oleum in vasis suis*, y que podemos inferir, sino que con ellas hallo abiertas las puertas

para

para entrar en las Celestiales bodas: *Intraverunt cum eo ad nuptias.*

Confirme este pensamiento, y cierre todo el discurso la sentencia del Espiritu Santo por el Eclesiastico: *Ante iudicium para iustitiam tibi: ante languorem*, Vatablo, *ante ægritudinem adhibe medicinam*, Rabano, *pœnitentiam, & cordis purgationem; & in conspectu Dei invenies propitiationem*: Antes de la cuenta que has de dar à Dios, preparate con la Justicia, con la Gracia; antes de la enfermedad, aplica la medicina de la Penitencia, y pureza de corazon; y de esta suerte hallaràs favorable acogida en la presencia de Dios. Asi lo hizo nuestro Difunto: pues esso fue ponerse en estado de lograr la muerte, que he procurado inferir, qual es la de los justos: *Pretiosa in conspectu Domini*: Muera pues: *Morere*, pues quien asi muere, muere muerte de siervo de Dios, *Mortuus est servus Domini, quasi servulus bonus*: quien asi muere, muere muerte agradable à los ojos de Dios, *placens Deo, in osculo Domini*: quien asi muere, muere *in pace*; pues *in pace requiescat in sæcula sæculorum*. Amen.

Ecclesiastic. 18. v. 19.

Ps. 115.

LAVS DEO.

EPI-

EPITAPHIO QUE EL ILL.MO CABILDO DE ESTA S. Iglesia mandò poner en la Sepultura del Sr. D. Alonso del Corro.

QVO VENTVRA OMNIA.

H. S. E.

D. D. ILDEPHONSVS NAVARRO DEL CORRO
PRÆTER NON VVLGAREM
FERE OMNIVM LITTERARVM NOTITIAM,
INSIGNIS VTRIVSQVE IVRIS CONSVLTVS;
QVI POST VARIA FORI SVBSELLIA,
PLAVSV ET INTEGRITATE SINGVLARI OCCVPATA,
DEO PROPIVS SERVIENDI STVDIO,
AD ECCLESIAM FVGIENS,
ET INTER ILLVSTRISSIMI SPINVLÆ FAMILIARES
COOPTATVS,
DIMIDIA PORTIONE, DEIN CANONICATV
HVIVS SANCTÆ ECCLESIÆ CONCORDI ASSENSV
POTITVS EST.
VIR FVIT ACRI INGENIO, SINCERISSIMO ANIMO,
VERITATIS CVLTOR, AB OMNI CVPIDITATE ALIENISSIMVS,
CHARITATE EXIMIVS;
QVÆ NECESSITATI SVPERERANT,
IN PAVPERES EROGABAT.
HANC S. ECCLESIAM VT FILIVS IMPENSE AMAVIT:
EIVS IVRA, PRIVILEGIAQVE
INCREDIBILI ZELO, ET NON INTERMISSO LABORE
PLVRES ANNOS STRENVE PROPVGNAVIT;
QVAM ETIAM,
POSTHABITA CARNIS ET SANGVINIS AFFECTIONE,
EX ASSE HEREDEM RELIQVIT.
MENTE SPIRITVALIBVS EXERCITIJS
DIV ANTE, VELVT INSTANTIS MONITV MORTIS,
GENERALI EXPIATIONE EXACTE LVSTRATA,
VENIENTI MOX ALACER VT PARATVS OCCVRRIT:
ET MAGNÆ DEVOTIONIS ARGVMENTIS,
OMNIBVS SACRAMENTIS MVNITVS,
DIEM SVVM IN DOMINO OBIJT
2. IVNIJ. ANN. M. DCC. III. ÆTAT. LXI. NONDVM EXPLETO
HVIC ADEO PRÆCLARO VIRO S. E. H. CAPITVLVM GRATITVDINIS ERGO
H. L. P. C.
OPTATAM IVSTIS MERITAM VIRTVTIBVS INTER
CŒLICOLAS PACEM, HVIC ANNVE, SVMME DEVS.